

rencia al documento administrativo que sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

3. Los contenidos indicados en el número anterior podrán ser inscritos en ulteriores comparecencias conjuntas de la pareja, en cuyo caso deberá acompañarse el documento en que se contenga la instancia suscrita por ambos interesados, quienes deberán, personalmente o por apoderado con poder notarial especial, comparecer ante el encargado del Registro a tal efecto.

4. A solicitud de los interesados podrá hacerse constar, por nota al margen de la inscripción básica, el traslado de su residencia a otro municipio, así como la modificación de cualquier otra circunstancia consignada en las inscripciones o indicaciones en fecha anterior.

5. Solamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión civil, podrán efectuarse a instancia de uno solo de sus miembros, o por medio de apoderado con poder notarial especial.

Artículo Sexto. Expediente contradictorio.

1. La solicitud de inscripción en el Registro Administrativo de uniones de hecho de El Castell de Guadalest se efectuará mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde –Presidente, a la que se acompañará:

a) Copia de los documentos de identificación.

b) Certificado o fe de estado.

c) Certificación del padrón municipal que acredite que los solicitantes tienen la condición de residentes en El Castell de Guadalest.

d) Certificación literal, en su caso, de los asientos del Registro de uniones de hecho del municipio donde con anterioridad figurase inscrita la unión de hecho.

e) Si se ha solicitado la inscripción del convenio regulador de sus relaciones personales y patrimoniales, se acompañará un ejemplar del mismo para su archivo en el Registro.

2. Completa la documentación, el encargado del Registro elaborará una propuesta de resolución sobre la inscripción, en el plazo de un mes y la elevará al Sr. Alcalde –Presidente para que en el plazo de un mes disponga la inscripción o la deniegue.

Artículo Séptimo.- El Registro.

1. El Registro Municipal de las Uniones de Hecho estará a cargo del Secretario General del Ayuntamiento y se materializará en un libro general, en el cual se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes.

2. Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos, no se dará publicidad al contenido de los asientos, excepto las certificaciones que expida el funcionario encargado del registro a instancia exclusivamente de los miembros de la unión interesada o de los jueces o los Tribunales de Justicia.

3. Tanto las inscripciones que se practiquen como las certificaciones que se expidan serán gratuitas.

Disposición Final.-

Las presentes normas reguladoras del Registro Municipal de las Uniones de Hecho, una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. En lo no previsto, será de aplicación la legislación de la Comunidad Autónoma Valenciana relativa a uniones de hecho, y lo que, en su caso, establezca la legislación estatal.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Castell de Guadalest, a 9 de enero de 2011.

El Alcalde,

D. Enrique Ponsoda Fracés

\*1200597\*

## ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por Decreto de Alcaldía nº. 4/2012 que regirá la adjudicación de una concesión administrativa de uso privativo de una de las dependencias del museo municipal casa Orduña y Castillo de San José, para su explotación y comercialización de artículos turísticos, calificado el bien de dominio público, se somete el mismo a información pública mediante el presente anuncio por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, a partir del día de aparición del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de adjudicación directa de la citada concesión administrativa conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de El Castell de Guadalest.

2. Objeto del contrato: Concesión administrativa de uso privativo de una de las dependencias del museo municipal casa Orduña y Castillo de San José, para su explotación y comercialización de artículos turísticos durante cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento: Concesión por adjudicación directa, con los siguientes criterios cuantificables automáticamente y que se puntuarán en orden decreciente: Mayor canon ofrecido: Hasta 5 puntos. Experiencia en gestión: Hasta 3 puntos. Propuesta de anticipo de canon: Hasta 2 puntos. (Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 5 puntos).

4. Presupuesto base de licitación: 12.000 € anuales.

5. Garantía exigidas. Provisional (importe) 400 euros.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOP.

7. Apertura de ofertas: Primer día hábil tras la presentación de la primera de las ofertas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, caso de presentarse alguna quedará paralizado el procedimiento de presentación de proposiciones.

En El Castell de Guadalest, a 12 de enero de 2012.

El Alcalde,

D. Enrique Ponsoda Fracés

\*1200600\*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio económico del año 2012. Aprobado definitivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica el Presupuesto General Consolidado, así como el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO  
ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	79.729.663,17
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.089.841,82
CAPÍTULO 3- GASTOS FINANCIEROS	10.376.811,00
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.054.059,00
CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES	26.024.799,41
CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.649.555,00
CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	3.638.394,84
CAPÍTULO 9- PASIVOS FINANCIEROS	15.565.500,00
TOTAL	225.128.624,24

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 1- IMPUESTOS DIRECTOS	16.840.529,66
CAPÍTULO 2- IMPUESTOS INDIRECTOS	17.870.310,10
CAPÍTULO 3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.730.702,40
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.300.750,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	9.395.713,30
CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.511.514,18
CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	3.487.223,60
TOTAL	225.136.743,24

El cual está integrado por el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial y los de sus Organismos Autónomos dependientes: «Caja de Crédito Provincial para Cooperación»; «Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert»; «Patronato Provincial de Turismo»; «SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante»; e «Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero»; los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad, denominadas: «Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.» y «Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.»; así como el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil «Geonet Territorial, S.A.U.», cuyo capital pertenece íntegramente a SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante; cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	
ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	56.240.901,45
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.826.276,14
CAPÍTULO 3- GASTOS FINANCIEROS	3.281.300,00
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.026.976,00
CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES	24.672.441,41
CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.662.055,00
CAPÍTULO 9- PASIVOS FINANCIEROS	15.515.500,00
TOTAL	178.225.450,00

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 1- IMPUESTOS DIRECTOS	16.840.529,66
CAPÍTULO 2- IMPUESTOS INDIRECTOS	17.870.310,10
CAPÍTULO 3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.655.300,00
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.241.525,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	1.106.271,06
CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.511.514,18
TOTAL	178.225.450,00

ORGANISMO AUTÓNOMO CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA COOPERACIÓN	
ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.800,00
CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	3.638.394,84
TOTAL	3.682.194,84

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	900,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	194.071,24
CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	3.487.223,60
TOTAL	3.682.194,84

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT	
ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	487.324,04
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	595.786,96
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.525,00
CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES	2.165,00
TOTAL	1.190.801,00

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.801,00
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.170.000,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00
TOTAL	1.190.801,00

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	
ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	1.765.038,66
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.429.461,34
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000,00
CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES	12.500,00
CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
TOTAL	4.300.000,00

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.250.000,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00
CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
TOTAL	4.300.000,00

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL SUMA: GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACION DE ALICANTE	
ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	18.402.528,00
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.606.419,00
CAPÍTULO 3- GASTOS FINANCIEROS	7.035.000,00
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.860,00
CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES	1.333.193,00
TOTAL	38.431.000,00

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.431.000,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	8.000.000,00
TOTAL	38.431.000,00

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO	
ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	734.299,50
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	174.525,50
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.900,00
CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES	500,00
TOTAL	915.225,00

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	906.725,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00
CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
TOTAL	915.225,00

SOCIEDAD MERCANTIL «EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.»	
--	--

ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	1.472.500,00
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.008.613,00
CAPÍTULO 3- GASTOS FINANCIEROS	51.911,00
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.298,00
CAPÍTULO 9- PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00
TOTAL	5.602.322,00

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.582.322,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00
TOTAL	5.602.322,00

SOCIEDAD MERCANTIL, «ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.»	
---	--

ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	666.809,52
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	651.036,48
CAPÍTULO 3- GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES	4.000,00
TOTAL	1.341.946,00

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.339.946,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
TOTAL	1.341.946,00

SOCIEDAD MERCANTIL, «GEONET TERRITORIAL, S.A.U.»	
--	--

ESTADO DE GASTOS:	
CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL	1.096.262,00
CAPÍTULO 2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.197,00
CAPÍTULO 3- GASTOS FINANCIEROS	8.500,00
TOTAL	1.546.959,00

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPÍTULO 3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.534.707,00
CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	20.371,00
TOTAL	1.555.078,00

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial para el año 2012, aprobada en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011 que comprende las plazas adscritas al Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante:

**ANEXO I**  
**Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos a SUMA (Gestión Tributaria) para el año 2012**

SUBGRUPO	DOT	NOMBRE PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A1	9	TECNICO ADMON. ESPECIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A2	1	ARQUITECTO TÉCNICO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	2	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	4	TECNICO GESTION TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
C1	1	AGENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO
C2	1	AUXILIAR	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	

## ANEXO II

### Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2012

SUBGR.	DOT	NOMBRE PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A1	1	SECRETARIO GENERAL	HABIL. CARACTER ESTATAL.	SECRETARIA	
A1	1	INTERVENTOR	HABIL. CARACTER ESTATAL.	INTERVEN. - TESORERIA	
A1	1	TESORERO	HABIL. CARACTER ESTATAL.	INTERVEN. - TESORERIA	
A1	1	OFICIAL MAYOR	HABIL. CARACTER ESTATAL.	SECRETARIA	
A1	5	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABIL. CARACTER ESTATAL.	SECRETARIA-INTERV.	
A1	39	TECNICO	ADMON. GENERAL	TECNICA	
A1	1	ARCHIVERO/A	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	3	ARQUITECTO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	CONSERVADOR ARQUEOLOGIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	CONSERVADOR CATALOGUISTA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	CONSERVADOR PREHISTORIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	6	ECONOMISTA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	2	FARMACEUTICO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	4	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	INGENIERO MINAS	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	INGENIERO MONTES	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	6	LETRADO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	LETRADO-JEFE	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	MEDICO ATENCION PREFERENTE ANCIANOS	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA DEL TRABAJO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	8	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	3	MEDICO MEDICINA GENERAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	MEDICO SERVICIO MEDICO EMPRESA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	PEDAGOGO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	3	PERIODISTA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	PROFESOR TRADUCTOR VALENCIANO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	9	PSICOLOGO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	T.A.E GESTION INFORMACION HIDROLOGICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	T.A.E. ESPECIALISTA EN INFORMATICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	TECNICO ADMON. ESPECIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HIDRICOS	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN DEPORTES	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	1	T.A.E. COORDINADOR DOCENTE	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A1	1	TEC. SUP. ASESOR. RESIDENTES EUROPEOS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A1	1	TEC. SUP. COMUNIC. SOCIAL Y DOCUMENTACION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A1	1	TECNICO ESPECIALISTA TECNICAS FORMACION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A1	1	TECNICO SUPERIOR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A2	4	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABIL. CARACTER ESTATAL.	SECRETARIA-INTERV.	
A2	13	TECNICO MEDIO GESTION	ADMON. GENERAL	GESTION	
A2	8	ARQUITECTO TECNICO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	1	CAPELLAN	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	30	DIPLOMADO ENFERMERIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	2	DOCUMENTALISTA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	14	EDUCADOR SOCIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	1	FISIOTERAPEUTA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	1	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	3	INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	3	INGENIERO TECNICO FORESTAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	2	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	5	INGENIERO TECNICO INFORMATICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	10	INGENIERO TECNICO OO.PP.	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	12	MAESTRO EDUCACION INFANTIL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	1	OFICIAL RESTAURADOR PINTURA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	33	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	4	TECNICO MEDIO ARCHIVO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	1	TECNICO MEDIO EN CONSERVACION EDIFICIOS	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	1	TECNICO MEDIO GESTION TELEMATICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	15	TRABAJADOR SOCIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	1	ANALISTA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	2	INGENIERO TECNICO ESPECIALISTA AGUAS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	2	RESTAURADOR ARQUEOLOGÍA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	2	TECNICO GESTION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	5	TECNICO MEDIO CALIDAD	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	3	TECNICO MEDIO EN ORGANIZACIÓN Y R.HUMANOS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	1	TECNICO MEDIO FORMACION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	2	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	2	TECNICO MEDIO PROTOCOLO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
A2	1	TECNICO MEDIO TELECOMUNICACIONES	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	114	ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
C1	1	AYUDANTE RESTAURACIÓN	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	6	DELINEANTE	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR
C1	1	EDUCADOR OCUPACIONAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR
C1	3	TECNICO AUXILIAR ARCHIVO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR
C1	3	TECNICO AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR
C1	1	TECNICO ESPECIALISTA SERVICIOS ELECTRICOS	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR
C1	1	ANALISTA LABORATORIO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	10	ANALISTA PROGRAMADOR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	3	ANALISTA TECNICO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	ANIMADOR JUVENIL	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	44	ESP. MANTENIMIENTO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	1	ESP. ELECTROMECÁNICO AUTOMOCIÓN	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	2	FOTOGRAFO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	JEFE EXPLOTACION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	JEFE MANTENIMIENTO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	1	MAESTRO OBRAS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	17	MONITOR OCUPACIONAL ESPECIALIZADO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	1	OFICIAL DE INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	OFICIAL TELEFONIA Y RADIOCOMUNICACION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	1	OPERADOR EQUIPOS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	5	PROGRAMADOR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	PROGRAMADOR-COORD. FORMACION INFORMATICA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.

SUBGR.	DOT	NOMBRE PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
C1	2	PROGRAMADOR-DINAMIZADOR CULTURAL	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	2	REALIZADOR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	8	TECNICO AUXILIAR MUSEOS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	TECNICO AUXILIAR RESTAURACION ARQUEOLOGÍA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	1	TECNICO AUXILIAR PREVENCIÓN	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C1	100	TECNICO AUXILIAR SANITARIO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C1	1	ANIMADOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	132	AUXILIAR	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	
C2	1	ALMACENERO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	ANIMADOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	3	AUXILIAR CURSOS FORMACION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	14	AUXILIAR DE REGIMEN INTERNO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	2	AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	2	AUXILIAR FOTOGRAFIA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	2	AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C2	1	AUXILIAR LABORATORIAO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	2	AUXILIAR OFIMATICA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C2	150	AUXILIAR SANITARIO TITULADO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	AUXILIAR TECLISTA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	2	CAPATAZ FORESTAL	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	CAPATAZ OBRAS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	10	CAPATAZ VV.OO.	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	8	COCINERO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	COMPAGINADOR FOTOCOMPOSICION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	30	CONDUCTOR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	COORDINADOR SERVICIOS TELEMATICOS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C2	1	DINAMIZADOR DEPORTIVO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	ESPECIALISTA OFICIO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	ESPECIALISTA OFICIO FONTANERO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	ESPECIALISTA SERV.VARIOS (MANTENIMIENTO)	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	2	FOTOGRAFO COMPAGINADOR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	2	MANIPULADOR REPRODUCCION DOCUMENTOS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C2	2	MAQUINISTA FOTOCOMPOSICION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	MAQUINISTA OFFSET	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	MONTADOR-COMPAGINADOR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	OFICIAL ARTES GRAFICAS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	2	OFICIAL COMPOSICION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	OFICIAL ELECTRICISTA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	OFICIAL ELECTROMECANICO AUTOMOCION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	7	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	OFICIAL MECANICO AUTOMOCION	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	OFICIALES SERV. VARIOS (OFICIOS)	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
C2	1	OPERADOR AUXILIAR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C2	5	OPERADOR ORDENADOR	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC.
C2	1	PELUQUERO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	24	ORDENANZA	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	
E	2	ORDENANZA (RESERVADAS MINUSVALIDOS)	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	
E	10	PORTERO	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	
E	2	AUXILIAR MATERIAL CURSOS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	7	AUXILIAR MUSEOS	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	2	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	1	AUXILIAR REGIMEN INTERNO (REV. MINUSVALIDOS)	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	1	AUXILIAR SANITARIO NO TITULADO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	146	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	1	AYUDANTE CEREMONIAL	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	5	CAIDADOR PSIQUIATRICO	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	5	LIMPIADOR/A	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	1	OPERADOR REPRODUCTORA Y MULTICOPISTA	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	1	PEON	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO
E	75	PEON VV.OO.	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	PERSONAL OFICIO

**Plantilla de Personal Directivo Profesional para el año 2012**

DOT.	NOMBRE PLAZA
1	GERENTE HOGAR PROVINCIAL.

**Plantilla de Plazas Laborales para el año 2012**

SUBGR.	DOT	NÚMERO Y NOMBRE PLAZA
A1	2	LICENCIADO HISTORIA, PRACTICAS
A2	1	DIPLOMADO CIENCIAS DOCUMENT. (PRACTICAS)
C1	2	OPERADOR EQUIPOS (PRACTICAS)
C2	3	OFICIAL IMPRENTA (PRACTICAS)
E	1	OPERADOR REPRODUCTORA Y MULTICOPISTA
E	2	OPERARIO
E	1	ORDENANZA

**Plantilla de Plazas Eventuales para el año 2012**

DOT.	NOMBRE PLAZA
1	COORDINADOR DEL PERSONAL ASESOR DEL GRUPO POPULAR
8	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO GRUPO POPULAR
1	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO GRUPO POPULAR A TIEMPO PARCIAL
3	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE APOYO GRUPO POLÍTICO POPULAR
7	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL GRUPO SOCIALISTA
1	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL GRUPO SOCIALISTA A TIEMPO PARCIAL
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS DE APOYO GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA
8	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN AGENCIAS GESTORAS
1	JEFE DEL GABINETE DE PRESIDENCIA
1	ASESOR DE LA PRESIDENCIA
1	JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN

DOT.	NOMBRE PLAZA
1	SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA
6	FUNCIONARIOS DE APOYO A LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Igualmente y en referencia al citado artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publican las Plantillas y el Catálogo, en su caso, para el ejercicio 2012, de los Organismos Autónomos dependientes de esta Corporación Provincial que a continuación se detallan:

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL «SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACION DE ALICANTE»

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

DENOMINACIÓN	2012
AGENTE TRIBUTARIO A	108
AGENTE TRIBUTARIO B	119
ANALISTA A	7
ANALISTA B	(1) 10
ANALISTA PROGRAMADOR	(2) 8
AUXILIAR TRIBUTARIO	(3) 55
AYUDANTE SERVIC. AUXILIARES	2
AYUDANTE SERVIC. ESPECIALES	1
AYUDANTE TÉCNICO	(4) 10
AYUDANTE TRIBUTARIO	(5) 66
GESTOR TRIBUTARIO	40
JEFE PROYECTO INFORMATIZACIÓN	1
OFICIAL RECAUDACIÓN	8
OPERADOR AUXILIAR	(6) 1
OPERADOR DE SISTEMAS	(7) 7
PROGRAMADOR	16

DENOMINACIÓN	2012
TÉCNICO AUXILIAR	(8) 3
TÉCNICO DE GESTIÓN	3
TÉCNICO DE SISTEMAS	1
TÉCNICO SUPERIOR	1
TÉCNICO TRIBUTARIO	1
TOTAL LABORALES	468

Se amortizarán durante el año 2012 por la ejecución de los planes de promoción interna:

- (1) Por la Promoción de Analista A: 1 plaza (O.E.P. 2.009) y 1 plaza (O.E.P. 2010).
- (2) Por la promoción a Analista B: 1 plaza (O.E.P. 2.009) y 1 plaza (O.E.P. 2010).

- (3) Por la promoción a Agente Tributario B: 8 plazas.
- (4) Por la promoción a Técnico Auxiliar: 1 plaza (O.E.P. 2009) y 1 plaza (O.E.P. 2010).

- (5) Por la promoción a Auxiliar Tributario: 5 plazas (O.E.P. 2010).

- (6) Por la promoción a Operador de Sistemas: 1 plaza (O.E.P. 2010).

- (7) Por la promoción a Programador: 1 plaza (O.E.P. 2009) y 1 plaza (O.E.P. 2010).

- (8) Por la promoción de Técnico Gestión: 1 plaza (O.E.P. 2010).

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA, CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2012.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN GRUPO	ESCALA ADSCRITA	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
				C.DESTINO	C.ESPECIFICO (1)	SISTEMA DE PROVISIÓN (3)
1	DIRECTOR (2)	A1	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 30	31.946,88	

(1) Las condiciones particulares que retribuye son: responsabilidad, especial dificultad técnica, dedicación (libre disponibilidad) e incompatibilidad.

(2) Este puesto es de carácter directivo.

(3) Forma de Provisión: La propia del personal directivo.

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN ADSCRITO A SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2012.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN GRUPO	ESCALA ADSCRITA	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
				C.DESTINO	C.ESPECIFICO (1)	SISTEMA DE PROVISIÓN (2)
1	JEFE ÁREA ECONÓMICA	A1/A2	ADMÓN. ESPECIAL	Nº 26	20.226,96	
1	JEFE GESTIÓN TRIBUTOS INMOBILIARIOS.	A1/A2	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 26	15.018,12	
1	JEFE DE RECAUDACIÓN	A1/A2	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 26	15.018,12	
1	JEFE DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y GESTIÓN DE TRIBUTOS ECONOMICOS	A1	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 28	17.994,12	
1	JEFE UNIDAD DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	A1/A2	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 24	13.020,48	
1	JEFE TESORERÍA	A1/A2	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 24	15.003,24	
1	JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	A1/A2	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 24	13.020,48	
1	JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	A1/A2	ADMÓN. ESPECIAL	Nº 24	13.020,48	
1	COORD. JEFE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 22	12.639,72	
1	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	C1/C2	ADMÓN. GENERAL	Nº 18	8.003,76	
1	JEFE DE ORGANIZACIÓN	A1/A2	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 26	15.372,24	
1	JEFE GESTIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS Y SANCIONES	A1/A2	ADMÓN. GRL/ESP.	Nº 26	15.372,24	
1	JEFE DE UNIDAD DE GESTION TRIBUTOS ECONOMICOS	A1/A2	ADMÓN. ESPECIAL	Nº 24	8.164,08	

(1) Las condiciones particulares que retribuyen los puestos son: responsabilidad, especial dificultad técnica.

(2) Forma de Provisión:

- Concurso.

- Resto de Puestos, según normativa vigente y acuerdo con las representaciones de los empleados.

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de SUMA.

Gestión Tributaria, con efectos de 1 de enero de 2012, en los siguientes términos:

Creación de dos nuevos puestos con las siguientes características:

DESTINO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍAS ADSCRITAS	RETRIBUCIÓN
S. CENTRALES	ADJUNTO DE GESTIÓN DE TRIBUTOS ECONÓMICOS	GESTOR TRIBUTARIO	6.007,20
		AGENTE TRIBUTARIO A	7.524,00
S. CENTRALES	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE SANCIONES	AGENTE TRIBUTARIO A	4.312,92
		AGENTE TRIB. B/AUX. TRIB	4.486,20

ORGANISMO AUTÓNOMO « INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT»

A) PLANTILLA PERSONAL LABORAL

Nº.	GRUPO	DENOMINACIÓN
1	A2	COORDINADOR ECONÓMICO
2	C1	ADMINISTRATIVO
1	C2	AUXILIAR TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL
5	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	C2	AUXILIAR BIBLIOTECA

ORGANISMO AUTÓNOMO»PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA»

1. PLANTILLA RESERVADA A PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO DE TITULACIÓN, SEGÚN LEY 7/2007
GEÓGRAFO.	1	A1
RESPONSABLE COMUNICACIÓN	1	A1
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1
DIPLOMADO EN TURISMO	3	A2
TÉCNICO MEDIO	2	A2
TÉCNICO G. ECONÓMICA	1	A2
TÉCNICO AUXILIAR IMAGEN Y SONIDO	1	C1
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	3	C1
INFORMADOR TURÍSTICO RES. OFICINA	1	C1
INFORMADOR TURÍSTICO	3	C1
INFORMADOR TURÍSTICO	6	C2
AUXILIAR DE REPARTO Y TRANSPORTE	3	C2
AUX. ADMINISTRATIVO	9	C2
GESTOR ADMINISTRATIVO	1	C2
TELEFONISTA	2	AP
ORDENANZA	1	AP

B) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Nº.	GRUPO	DENOMINACIÓN
1	A1	GERENTE

ORGANISMO AUTÓNOMO «INSTITUTO DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO»

Plantilla Plazas de Funcionarios para 2012:

SUBGRUPO	LEY 7/07 DOT.	NOMBRE PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A1	2	MÉDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRÍA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
A1	1	PSICÓLOGO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
A1	1	ECONOMISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
A2	3	TRABAJADOR SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO
C1	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
C2	2	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
C2	2	AUXILIAR SANITARIO TITULADO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS
C2	1	AUXILIAR DE MATERIAL Y EQUIPOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS
C2	1	PORTERO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS

2. RESERVADAS A PERSONAL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS
DIRECTOR GENERAL	1

## Plantilla Plazas de Eventuales

SUBGRUPO LEY 7/07	DOT.	DENOMINACIÓN PLAZA
A1	1	GERENTE

Contra el presente Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

Alicante, a 16 de enero de 2012

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo.: José Vicente Catalá Martí

\*1200754\*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM

#### EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001627/2009 a instancias de RUTH BURMEISTER contra GORDANA 9ER SL en la que el día 24/11/2011 se ha dictado Sentencia nº 000466/2011 cuya parte dispositiva dice:

#### FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Ruth Burmeister, frente a Gordana 9ER SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.745'86 euros, más el 10% de interés por mora, sin perjuicio, o en su caso los intereses legales del art. 1108 del Código Civil en importes distintos de salarios, claro está, de la responsabilidad sustitutoria que atribuye el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DIAS y por conducto de este Juzgado de lo Social así como el que todo que sin tener la condición de trabajador ó causahabiente suyo ó beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito CIENTO CINCUENTA EUROS (150 EUROS) en la cuenta nº 0308 de este Juzgado abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (Entidad 0030, oficina 3074, urbana sita en la Calle Alameda nº 11 de esta ciudad).

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta nº 0308 abierta en nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico ó por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de notificación a GORDANA 9ER SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a nueve de enero de dos mil doce.

EL SECRETARIO

\*1200640\*

#### EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000468/2011 a instancias de ENRIQUE GARCIA DIAZ

contra AUTOCARES PEDRO DEVESA S.L. en la que el día 12/09/2011 se ha dictado AUTO DE ACLARACION DE SENTENCIA nº 000415/2011 cuya parte dispositiva dice:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se ACUERDA: Haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en fecha 12.09.11 en estas actuaciones, debiendo acordarse que debe dejarse sin efecto el pronunciamiento contenido en el fallo de la misma que literalmente dice: «...» debiendo en este caso cuando menos descontarse los importes que viene percibiendo mensualmente el demandante como pensión de jubilación parcial del 85% en concreto el importe mensual de 1.099'67 euros en 14 pagas, a descontar de los salarios de tramitación desde la fecha del despido».. Y manteniéndose el resto de la sentencia en su totalidad.

Notifíquese la presente a las partes personadas.

Y para que conste y sirva de notificación a AUTOCARES PEDRO DEVESA S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a nueve de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO

\*1200641\*

#### EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001619/2009 a instancias de MANUEL FERNANDO LIMON SANCHEZ contra DLED FACTORY S.L. y DLED SOLUCIONES S.L. en la que el día 13/12/2011 se ha dictado Sentencia nº 000478/2011 cuya parte dispositiva dice:

#### FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Manuel Fernando Limón Sanchez, frente a Dled Factory SL (antes minilab Factoria SL) y frente a la empresa Dled Soluciones SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a las empresas demandadas de forma solidaria a que abonen a la parte actora la cantidad de 9.431'71 euros, más el 10% de interés por mora, sin perjuicio, o en su caso los intereses legales del art. 1108 del Código Civil en importes distintos de salarios, claro está, de la responsabilidad sustitutoria que atribuye el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DIAS y por conducto de este Juzgado de lo Social así como el que todo que sin tener la condición de trabajador ó causahabiente suyo ó beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito CIENTO CINCUENTA EUROS (150 EUROS) en la cuenta nº 0308 de este Juzgado abierta en el BANCO